El Artículo VI Sección 19 de la Constitución de Puerto Rico impone la política pública de “reglamentar las instituciones penales para que sirvan a sus propósitos en forma efectiva y propender, dentro de los recursos disponibles, al tratamiento adecuado de los delincuentes para hacer posible su rehabilitación moral y social.” Para poner en contexto cuáles son los recursos necesarios para cumplir con éste mandato es importante conocer la definición del concepto rehabilitación. Según el Tribunal Supremo de Puerto Rico, la rehabilitación es el “proceso mediante el cual se pretende reintegrar adecuadamente a una persona a la sociedad y desarrollar en él la capacidad de desenvolverse por sí mismo. La Real Academia Española define el término rehabilitación como “habilitar de nuevo o restituir a alguien o algo a su antiguo estado.” A continuación una breve descripción de la estructura del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR) que cubre la población a la que ofrecemos servicio, presupuesto vigente, recursos humanos, programas y servicios.

Actualmente el DCR ofrece servicios a 10,915 personas adultas dentro de las instituciones penales. De éste grupo 367 son mujeres. En cuanto a los menores transgresores contamos con una población de 250, de los cuales 17 son niñas. La población del DCR está distribuida a través de 35 instituciones para adultos y 4 centros para menores. Los servicios ofrecidos para ambas poblaciones están regulados por las estipulaciones federales del caso Morales Feliciano en los adultos y la Acción Civil 94-2080 (CCC) en los juveniles. Asimismo, el DCR ofrece servicios a aproximadamente 8,307 personas que se encuentran fuera de instituciones penales, tales como en libertad bajo palabra, sentencia suspendida, supervisión electrónica, hogares de tratamiento e imputados de delitos.

Debido al mandato que la Constitución nos impone, así como las estipulaciones federales mencionadas, los servicios esenciales que tiene que ofrecer el DCR son amplios. A modo de ejemplo podemos mencionar servicios de alimentos, salud física y mental, educativos, seguridad, socio penales, record penal, remedios administrativos, recreativos, religiosos, mantenimiento de facilidades y transportación, entre otros. De igual forma, ofrecemos servicios a clientes que se encuentran cumpliendo sentencia bajo alguna medida alternativa a la reclusión o disfrutando de programas de desvío.

El presupuesto consolidado para el año fiscal 2016-2017 es de $375,491,000 lo que refleja una disminución de $869,000, mientras que el Presupuesto General es de $348,553,000 lo que representa una disminución de $9,910,000 en comparación con el presupuesto vigente. Dentro del presupuesto para el Año Fiscal 2016-2017 la partida de nómina y gastos relacionados es de $289,984,000. Esta cantidad representa una reducción en esa partida de $14,771,000 en comparación con el año fiscal anterior.

En términos de recursos humanos, para ofrecer seguridad contamos con 5,500 oficiales de custodia. Estos compañeros, además de sus funciones en las instituciones penales de adultos o instituciones juveniles, intervienen con aquellos participantes de programas de desvío o alternativas a la reclusión que no cumplen con las condiciones impuestas. En el caso de las instituciones penales, los oficiales de custodia tienen un rol sumamente esencial debido a que sin ellos los demás servicios no pueden ser ofrecidos. Es importante recalcar que el servicio de seguridad es uno que se presta 24 horas al día 7 días a la semana. A pesar de que durante los primeros dos años fiscales de esta administración se reclutaron 638 oficiales, durante los pasados tres años fiscales han surgido 881 desvinculaciones. Esta deficiencia de 243 oficiales provoca un aumento en la acumulación de horas extras debido a la necesidad de doblar turno para continuar brindando los servicios. Por esta razón, la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) autorizó que se lleve a cabo una academia de oficiales correccionales para cubrir 225 puestos de los que han quedado vacantes debido a las desvinculaciones mencionadas. Cabe señalar que para efectos del cumplimiento de las estipulaciones del caso Morales Feliciano es necesario que se realice una academia adicional.

En cuanto los servicios educativos contamos con 112 maestros. Se ofrecen cursos desde alfabetización hasta cursos conducentes a cuarto año de escuela superior, y, como parte de las iniciativas de rehabilitación implementadas por el Señor Gobernador, se ofrecen cursos universitarios por la Universidad de Puerto Rico desde el año 2014. Actualmente un total de 25 confinados y 15 confinadas se benefician de estos cursos. De igual forma, se brindan cursos vocacionales de artesanía, artes gráficas, panadería y repostería, barbería, artes industriales y sastrería, entre otros. A través de estos cursos los confinados(as) y menores transgresores adquieren y desarrollan destrezas que les servirán en su reincorporación a la libre comunidad. Asimismo, en cumplimiento con el caso Morales Feliciano, en el área educativa se ofrece el servicio de computadoras para acceso a Tribunales y material legal a los confinados(as). Este servicio lo ofrece actualmente la compañía Lexis-Nexis a un costo aproximado de $13,680.00 anuales.

Otro aspecto de suma importancia, tanto dentro como fuera de las instituciones penales, es el servicio socio penal. Estos servidores públicos son los encargados de elaborar el plan institucional que dará paso a la rehabilitación de los confinados. La estipulación federal en el caso Morales Feliciano establece una cantidad máxima de casos por cada Técnico de Servicios Sociopenales (TSS). En el caso de los sumariados es de 50 casos por cada TSS y en sentenciados 60 casos. El no contar con la cantidad necesaria de TSS puede resultar en incumplimiento de la estipulación federal y/o reclamos por parte de los funcionarios por estar recargados de trabajo. Igualmente puede resultar en no dar un seguimiento adecuado a los planes institucionales establecidos para lograr la rehabilitación propuesta de los miembros de la población penal. Este reclutamiento no conllevó impacto presupuestario adicional ya que se eliminó la misma cantidad de puestos transitorios que se cubrían por años. En el caso del NIJ, el manejo de casos por Trabajador Social no debe exceder de 25.

Los Técnicos de Record son las personas responsables de crear y custodiar los expedientes criminales de las personas ingresadas a prisión. Entre las responsabilidades que debemos resaltar es recibir las sentencias impuestas por los tribunales y proceder a realizar un cómputo del tiempo que la persona debe cumplir en prisión. También debe determinar la fecha de elegibilidad para referir a la Junta de Libertad Bajo Palabra. El no contar con la cantidad de Técnicos de Record necesarios para realizar este tipo de labor puede redundar en excarcelaciones indebidas o procesar los referidos a la Junta de Libertad Bajo Palabra fuera de tiempo, lo que sería un incumplimiento de las estipulaciones federales y así como de varias leyes y la propia Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Esto puede redundar en demandas por daños y perjuicios por parte de los confinados, lo que en aspectos económicos impactaría el presupuesto de la agencia de una forma más adversa, o mayor aun, en un problema de seguridad pública.

De igual forma, el DCR cuenta con la oficina de remedios administrativos. Este es el organismo administrativo que promueve que cada institución correccional resuelva efectivamente los reclamos de la población correccional con el fin de minimizar las diferencias entre los miembros de la población correccional y el personal, además, para evitar o reducir la radicación de pleitos en los Tribunales de Justicia y con ello la reducción de gastos que esto conlleva.

Una de las áreas de servicio directo y esencial es la alimentación. En el caso de los adultos se sirve alimento tres veces al día, entiéndase desayuno, almuerzo y cena. Este servicio se extiende a dietas especiales según recomendaciones médicas o creencia religiosa. Este servicio conlleva un gasto semanal aproximadamente de $490,000, lo que al mes representa un impacto de aproximadamente $2,200,000, los cuales son cargados a la partida de servicios comprados. En términos de la población juvenil el alimento del desayuno y el almuerzo es ofrecido por el Departamento de Educación, a través del programa de comedores escolares. Sin embargo, el alimento ofrecido en la cena es costeado por el DCR lo que conlleva un impacto presupuestario de aproximadamente $1,100,000.

Se nos asignaron $15,640,000 para los gastos de funcionamiento de Correctional Health Services Corp., según requerido por la demanda federal Morales Feliciano. A pesar de esta asignación especial, existen gastos por concepto de servicios médicos. Este gasto asciende aproximadamente a $70,018,000 los cuales son utilizados para cubrir medicamentos, hospitalizaciones, visitas a salas de emergencia, espejuelos y servicios de salud mental para los menores transgresores. A pesar de que contamos con el Centro Médico Correccional (CMC) el servicio allí ofrecido está dirigido a la población adulta. De igual forma, este gasto incluye los servicios de psicólogos del Negociado de Rehabilitación y Tratamiento para brindar las terapias Aprendiendo a Vivir sin Violencia. En total el gasto por servicios de salud física y mental para la población correccional adulta y menores transgresores asciende a $85,658,000.

Mensualmente se transportan aproximadamente trescientos (300) jóvenes desde las instituciones juveniles a distintas citas, que incluyen rutas a los Tribunales, servicios médicos y otros servicios. En el área de adultos mensualmente se transportan aproximadamente ocho mil (8,000) confinados a distintas citas, que incluyen rutas a los Tribunales, servicios médicos y otros servicios. El impacto al presupuesto de este servicio incluye el gasto de gasolina, peaje, mantenimiento, compra de piezas y desgaste de los vehículos utilizados para cumplir con esta responsabilidad.

Un asunto que incide grandemente en el presupuesto de la agencia es el hecho de tener confinados a los cuales el Tribunal ha ordenado que se evalué su estado de salud mental conforme a las Reglas 240 y 241 de Procedimiento Criminal para establecer su procesabilidad. El costo estimado promedio de hospitalización de una persona en el Hospital Psiquiátrico Correccional (HPC) es de $384.00 por día. Esta cantidad considera exclusivamente los servicios de salud y no incluye el costo de otros servicios relacionados con la admisión del imputado en el (HPC), como son entre otros, el pago de oficiales, facilidades y utilidades así como la alimentación. Actualmente se encuentran admitidos en el sistema aproximadamente 267 imputados en espera de ser ubicados en las facilidades de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) quien es la agencia llamada por ley a ofrecer este servicio en estos casos, lo que representa un impacto presupuestario de $102,528 diariamente. Es necesario señalar que el DCR absorbe este gasto el cual en circunstancias normales le correspondería a ASSMCA debido a los escasos recursos económicos que también afectan esta agencia hermana.

Por otra parte, contamos con una serie de edificios por los cuales pagamos renta a la Autoridad de Edificios Públicos (AEP). Estos son utilizados como vivienda de confinados o centros de servicios a personas que se encuentran extinguiendo sentencias bajo alguna alternativa a la reclusión o disfrutando de programas de desvío. El gasto por renta anual de estos edificios asciende a $32,732,131.86 que se cubre con el presupuesto general de la agencia.

Es importante mencionar que existen varios pagos emitidos pendientes de liberación por parte del Departamento de Hacienda. La suma total de estos pagos asciende a $3,131,000 y corresponden mayormente al servicio de alimentos a los confinados(as), hogares de tratamiento y el arrendamiento del edificio central. De igual forma, tenemos $2,023,414 en tránsito. Asimismo, hacemos hincapié en que no se han devuelto fondos federales. Los fondos federales asignados en las diferentes propuestas han sido utilizados en su totalidad.

Entre los logros administrativos obtenidos podemos resaltar: reclutamiento de 21 TSS; reclutamiento de 10 técnicos de record; entrega de 10 nuevas ambulancias tipo 3 y 44 nuevas unidades tipo van para transporte de confinados(as) y jóvenes transgresores, además de 12 vehículos tipo patrullas para escoltas de confinados por parte del Gobernador; renegociación y cancelación de contratos de arrendamiento; cierre de la Escuela Industrial para Mujeres de Vega Alta; recuperación del Certificado de Registro de Comerciante de Agente Retenedor; ingresos por gestiones de cobro; redistribución de oficiales de custodia y el uso de oficiales adscritos a las unidades especializadas para reforzar la seguridad en las instituciones; visitas continuas y supervisión en las diferentes instituciones y áreas de trabajo para identificar salideros de agua y mal uso de energía eléctrica; reducción de solicitudes de órdenes de compra; traslados de un grupo de menores en uno de los niveles de tratamiento de Humacao a Villalba; aprobación de orden administrativa del Programa Agrícola en el Campamento La Pica de Jayuya; aprobación de orden administrativa para incluir a confinados de custodias mediana y máxima para que participen de actividades educativas, recreativas, religiosas y culturales; aprobación de orden administrativa para ampliar participación en el programa de Teatro Correccional y la Banda Correccional.

En cuanto a los logros fiscales podemos resaltar: el reclutamiento de TSS no conllevó impacto presupuestario adicional; el reclutamiento de Técnicos de Record se llevó a cabo utilizando las economías realizadas en la nómina; reducción en gastos de combustible, piezas y reparación; reducción y redistribución de la flota vehicular asignada a la oficina del Secretario; disminución en el pago de horas extra a la escolta del Secretario; reducción en la nómina de confianza; aumento en la recaudación de ingresos propios.

En relación a los cumplimientos legales informamos el cierre del caso Morales Feliciano. Actualmente se está en el proceso de que las personas afectadas contempladas en la clase presenten su información para conceder la compensación. En cuanto a la Acción Civil 94-2080 (CCC) en los juveniles, se ha logró el cierre de 12 estipulaciones, restando solamente el cierre de 30 estipulaciones.

Como recomendaciones para proyectos futuros podemos mencionar: el cierre de una o más instituciones penales de adultos y de uno de los centros de menores; el 8 de diciembre de 2015 se aprobó la Ley Núm. 211, conocida como la “Ley del Programa de Preretiro Voluntario”. Hasta el momento cualifican alrededor de 1,090 empleados, de los cuales el aproximadamente el 70% pertenece al Cuerpo de Oficiales Correccionales. Del DCR participar de este programa se proyecta un ahorro estimado de 13,680,526.00 anual. Esta cifra no contempla el impacto de las liquidaciones de licencias que rondaría entre 16,000,000 y 17,000,000. Se sugiere revisar las leyes que regulan las bonificaciones de los confinados, las maneras de extinguir las penas y los requisitos para participar de programas de desvíos; realizar una subasta para que los procesos de las oficinas de recursos humanos, presupuesto y compras sean mecanizados e integrados utilizando los medios tecnológicos, lo que redundará en mayor eficiencia gubernamental; darle continuidad y expandir los cursos universitarios.

Es importante hacer mención de la responsabilidad que le tocaría asumir a la próxima administración con relación a la aprobación de los 58 planes de pago, cuyo primer pago está pautado para la segunda quincena de octubre de 2016. Estos planes fueron trabajados basado en su cuantía hasta culminar con el pago, según la Ley 66-2014, desde un año extendiéndose algunos hasta siete años, según disponibilidad de fondos. Basado en esto, el análisis es el siguiente:

El monto total adeudado a los 58 Casos considerados asciende a $10,626,759. De este importe, solo proyectamos pagar en este AF2017 la cantidad de $3,558,998. La diferencia tenemos que considerar solicitar los fondos a la OGP en las peticiones presupuestarias de los siguientes años fiscales o de lo contrario identificar economías para su cumplimiento en a saber:

• AF2018 - $3,137,882

• AF2019 - $2,762,953

• AF2020 - $651,926

• AF2021 al 2023 - $515,000

Esto es adicional a las otras 72 Demandas (hasta la fecha) que ascienden a $13,243,263 que también tenemos que solicitar los fondos a la OGP.